



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00359-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. YAMILE PEÑA RAMOS en representación del menor JHON FREDDY TRUQUE PEÑA contra el señor ROBERT TRUQUE

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez, escrito remitido por el Juzgado Tercero de familia de Popayan Cauca solicitando expediente. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 2 de marzo de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ.

Secretaria

AUTO SUSTANCIACION No. 15

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2019-00359-00**

El Juzgado tercero de Familia de Popayán Cauca, mediante oficio dirigido al Despacho solicita en calidad de préstamo o en su defecto copia íntegra y auténtica de los procesos adelantados en contra del señor ROBERTH TRUQUE, por concepto de alimentos y/o ejecutivos por alimentos.

Conforme a lo solicitado, se compartirá el proceso al Juzgado Tercero de Familia de Popayán Cauca al correo electrónico j03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Compartir el link del expediente electrónico al Juzgado Tercero de Familia de Popayán Cauca al correo electrónico j03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00359-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. YAMILE PEÑA RAMOS en representación del menor JHON FREDDY TRUQUE PEÑA contra el señor ROBERT TRUQUE

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 35 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 3 de marzo de 2022

La Secretaria _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16df62bfc2183b27ad67531355781b0e703a6cf1f0160dcb268ee3d2d5635a00**

Documento generado en 01/03/2022 05:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>